

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

**2026/2031**

“Hacia la Transparencia, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal”



# GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS

AÑO MMXXV MES X 13 DE OCTUBRE DE 2025  
MONAGAS - VENEZUELA

Nº EXTRAORDINARIO  
15 EJEMPLARES

ART. 12º.- La Gaceta Oficial del Estado Monagas continuará editándose con el mismo nombre en la Imprenta del Estado.

ART. 13º.- La Gaceta Oficial del Estado Monagas, se publicará mensualmente sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardos los actos oficiales que hayan de publicarse.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las ediciones extraordinarias de la Gaceta Oficial tendrán una numeración especial.

ART. 14º.- Las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás actos oficiales tendrán el carácter de públicos, por el sólo hecho de aparecer en la Gaceta Oficial del Estado Monagas y los ejemplares de ésta tendrán fuerza de documento público.

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL ESTADO MONAGAS  
MATURIN, 09 DE ENERO DE 1.998

## SUMARIO

**APROBAR E IMPLANTAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL QUE REGIRÁ PARA EL PERIODO 2026-2031, Y QUE DEBERÁ SER DESARROLLADO DURANTE LOS AÑOS ANTES SEÑALADOS.**

República Bolivariana de Venezuela  
Contraloría del estado Monagas  
215º y 166º

Maturín, 13 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN Nº DC-078-2025.**

**LCDO/ABG. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ ROJAS**  
Contralor Provisional del estado Monagas

Designado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Nº 01-00-000021, de fecha 08 de marzo del año 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.587, de fecha 13 de marzo de 2023, en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren, el artículo 163 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana Nº 38.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, con la enmienda Nº 1 aprobada mediante Referendo Constitucional de fecha 15 de febrero de 2009, aprobada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana Extraordinario Nº 5.908, de fecha 19 de febrero de 2009, y las atribuciones legales que le confiere el Artículo 12 (numerales 1 y 4) de la Ley de Contraloría del estado Monagas, los artículos 8 (numeral 2) y 28 (numerales 2 y 21), del Reglamento Interno aprobado según Resolución Nº 006-2018, de la Contraloría del Estado Monagas de fecha 02/07/2018, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Monagas Nº Extraordinario de la misma fecha, y el artículo 2 numerales 2, 3 y 11 de la Resolución Organizativa Nº 012-2018, de fecha 17 de Septiembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Monagas Nº Extraordinario de la misma fecha.

### CONSIDERANDO

Que para la Contraloría del Estado Monagas, es necesario aprobar e implantar el Plan Estratégico Institucional, que establezca las metas y objetivos a desarrollar en los diferentes planes operativos de las Dependencias que integran este Órgano de Control Fiscal; a los fines de poder apreciar el cumplimiento

de los programas y planes de acción y la sujeción de las conductas apegadas al marco normativo, en cuyo caso si se evidenciasen desviaciones, se haga más fácil la adaptación de medidas correctivas o, de ser procedente, la aplicación de las correspondientes sanciones.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR E IMPLANTAR** el Plan Estratégico Institucional que regirá para el periodo 2026-2031, y que deberá ser desarrollado durante los años antes señalados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR** a todas las Dependencias de este Órgano Contralor, la obligatoriedad de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional que regirá para el periodo 2026-2031.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE**, a la Contraloría General de la República, un ejemplar del Plan Estratégico aprobado mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección Técnica de esta Contraloría, de la ejecución de lo establecido en la presente Resolución.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Contralor Provisional del estado Monagas, en la ciudad de Maturín, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Años 215º de la Independencia y 166º de la Federación.

(Fdo.)

**LCDO/ABG. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ ROJAS**

**CONTRALOR PROVISIONAL DEL ESTADO MONAGAS**

Resolución Nº 01-00-000021, de la Contraloría General de la República del 08-03-2023

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.587, de fecha 13-03-2023



**COORDINACIÓN IMPRENTA DEL ESTADO MONAGAS**  
**Calle Bermúdez - Edificio REDBIM, Nivel Sotano, Sector Mercado Viejo,**  
**Maturín - Estado Monagas.**  
**Email: [imprensaoficialmonagas@gmail.com](mailto:imprensaoficialmonagas@gmail.com)**

Esta Edición se procesa por transcripción directa y fiel del Original, por consiguiente, la Coordinación Imprenta del Estado Monagas no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa

## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	3
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
1.1. MISIÓN.....	4
1.2. VISIÓN.....	4
1.3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	4
1.4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	5
1.5. FACTORES CLAVE DE ÉXITO.....	6
2. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	7
2.1. NATURALEZA JURÍDICA.....	7
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
2.3 BASES LEGALES.....	8
2.4 PRINCIPALES FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DIAGNOSTICADAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.....	10
3. DISEÑO LÓGICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	13
3.1. ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO.....	13
3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	14
3.3. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN NACIONAL.....	20
4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.....	25
5. GENERALIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA).....	28
6. COMPROMISO INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA.....	28

## PRESENTACIÓN

El contexto actual de transformación del Estado venezolano, enmarcado en el Plan de la Patria y sus 7 Grandes Transformaciones 2025–2031, exige de todos los órganos del Poder Público un renovado compromiso con la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana para construir una sociedad próspera y equitativa.

En este escenario, la Contraloría del estado Monagas (CEM) asume el desafío de fortalecer su rol como órgano de control fiscal, adaptándose a las nuevas demandas de la gestión pública moderna y a las legítimas expectativas de la ciudadanía monaguense.

El Plan Estratégico Institucional 2026–2031 constituye una respuesta integral a los retos contemporáneos del control fiscal estatal. Está fundamentado en un exhaustivo diagnóstico organizacional que identificó fortalezas consolidadas y oportunidades de mejora, incorporando las experiencias adquiridas de los planes estratégicos anteriores y proyectando una visión renovada para el futuro inmediato.

Su formulación se sustenta en la articulación coherente con los lineamientos del Plan Nacional y en el cumplimiento riguroso del marco normativo que rige el Sistema Nacional de Control Fiscal. La CEM consolida así una cultura organizacional basada en la excelencia, la modernización de procesos y el fortalecimiento institucional permanente.

Este plan se estructura en torno a cinco objetivos estratégicos institucionales que abarcan de manera integral las dimensiones fundamentales de la gestión fiscal:

- Optimizar los mecanismos de la gestión fiscalizadora estatal bajo los principios constitucionales e institucionales del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Contribuir coordinadamente con los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal en el ejercicio de sus funciones sobre la gestión del patrimonio público.
- Impulsar la formación y participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social.
- Fortalecer el talento humano y la gestión institucional interna para un desempeño eficiente y transparente.
- Impulsar la transformación digital y la innovación tecnológica al servicio de la gestión institucional y fiscalizadora.

La CEM reconoce que el éxito de este plan depende de la capacidad y compromiso de su talento humano. Por ello, otorga especial énfasis al desarrollo profesional integral, la formación continua y el bienestar laboral, así como al fortalecimiento de la dimensión tecnológica como herramienta transversal para potenciar la eficiencia operativa y facilitar el acceso ciudadano a los servicios de control fiscal.

En coherencia con su misión constitucional, la CEM ratifica su compromiso inquebrantable en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la participación ciudadana como pilares para la construcción de un Estado eficiente al servicio del pueblo monaguense.

Este plan constituye la hoja de ruta que orientará las políticas y acciones institucionales hacia el desarrollo integral del estado Monagas. Constituye la base para la formulación de los Planes Operativos Anuales, garantizando coherencia, continuidad y orientación al interés público y al bienestar colectivo.

## 1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 1.1. MISIÓN

"La Contraloría del estado Monagas, órgano del Sistema Nacional de Control Fiscal, ejerce el control fiscal externo sobre los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana en la construcción de una gestión transparente y en la prevención y combate de la corrupción, contribuyendo al bienestar estatal, apoyándose en talento humano calificado y tecnologías innovadoras al servicio de la gestión institucional."

### 1.2. VISIÓN

"Ser referente nacional en control fiscal por su excelencia, ética y transparencia, impulsada por un talento humano comprometido, comunicación estratégica y alianzas interinstitucionales, con innovación tecnológica orientada a la modernización y eficiencia institucional."

### 1.3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Estos principios y valores son el soporte ético, doctrinal y conductual que orienta y regula a la Contraloría del estado Monagas (CEM) y a sus servidores públicos. Constituyen el fundamento de la misión, visión, objetivos y estrategias de la institución, buscando consolidar una cultura organizacional basada en la excelencia, modernización, transparencia y compromiso con la gestión pública y la ciudadanía.

**Apoliticismo:** Actuar libre de influencias político-partidistas, garantizando que todas las funciones de control fiscal se ejerzan con independencia, objetividad y respeto al marco

legal vigente. Este principio es esencial para preservar la credibilidad institucional y la confianza ciudadana.

**Austeridad y Rendición de Cuentas:** Administrar los recursos con sobriedad y responsabilidad, rindiendo cuentas claras y periódicas a la ciudadanía.

**Compromiso:** Cumplir con responsabilidad, disciplina y dedicación las funciones asignadas.

**Credibilidad:** Consolidar la confianza ciudadana mediante la coherencia entre el discurso y la acción institucional.

**Eficacia y Eficiencia:** Lograr los objetivos institucionales con el mejor uso de los recursos disponibles, generando resultados oportunos y de calidad.

**Equidad:** Garantizar un trato justo e igualitario, sin discriminación, en todos los procesos institucionales.

**Ética y Moral:** Orientar cada actuación institucional con rectitud, justicia y respeto a los valores universales del servicio público.

**Imparcialidad:** Ejecutar las funciones institucionales sin prejuicios, favoritismos ni discriminación, aplicando criterios técnicos y legales de forma equitativa en todas las actuaciones. La imparcialidad asegura igualdad de trato y fortalece la legitimidad del control fiscal.

**Innovación:** Fomentar el uso de nuevas ideas, tecnologías y métodos que fortalezcan la gestión de control fiscal.

**Integración:** Promover la articulación y cooperación entre las dependencias internas, el Sistema Nacional de Control Fiscal y otros sectores de la sociedad.

**Participación Ciudadana:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la contraloría social y la vigilancia de la gestión pública.

**Probidad:** Actuar con honradez, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

**Servicio:** Atender con disposición, respeto y vocación las necesidades de la ciudadanía.

**Superación:** Impulsar el aprendizaje y el perfeccionamiento continuo del talento humano.

**Transparencia:** Garantizar que los procesos y resultados institucionales sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía.

## 1.4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas institucionales son las herramientas estratégicas que guían el accionar de la Contraloría del estado Monagas, estableciendo límites operativos y un marco de acción coherente con su misión, visión y valores. Se fundamentan en principios éticos, técnicos y funcionales definidos por la institución, y se alinean con el mandato constitucional, los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR) y las directrices del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031.

### I. Políticas de Control Fiscal y Transparencia

Este bloque agrupa las directrices orientadas a optimizar la función de control fiscal, fortalecer la transparencia en la gestión pública y prevenir la corrupción, garantizando el resguardo del patrimonio estatal.

**Política de Optimización de la Gestión Fiscalizadora y Prevención de la Corrupción:** Las actuaciones de control fiscal se orientarán al mejoramiento integral de la gestión

estadal, priorizando el enfoque preventivo sobre el sancionatorio. Se fortalecerán los mecanismos investigativos, sancionatorios y resarcitorios con criterios de equidad, oportunidad y transparencia, garantizando el debido proceso. Se consolidará una política de cero tolerancia a la corrupción, promoviendo la aplicación efectiva de medidas correctivas y sanciones conforme a la normativa legal y administrativa vigente.

**Política de Gestión Administrativa, Financiera y Logística Eficiente y Transparente:** Se garantizará una administración racional y transparente de los recursos presupuestarios, financieros y logísticos, bajo criterios de economía, probidad y rendición de cuentas. Se optimizarán los procesos de adquisición, contratación, planificación y resguardo de bienes patrimoniales, promoviendo la eficiencia operativa y la economía de escala.

### II. Políticas de Participación y Cultura Ciudadana

Estas políticas promueven la participación activa de la ciudadanía y la construcción de una cultura de corresponsabilidad, ética pública y control social sobre la gestión estatal.

**Política de Fomento de la Participación Ciudadana y Contraloría Social:** Se impulsará la participación activa de la ciudadanía y de las comunidades organizadas en el ejercicio del control social sobre el patrimonio público. Se fortalecerá la formación técnica de actores comunitarios, impulsando proyectos de contraloría social y el desarrollo de una cultura ética y corresponsable.

**Política de Comunicación Estratégica y Proyección Institucional:** Se consolidará una estrategia comunicacional que visibilice las acciones institucionales, fortalezca la confianza ciudadana y promueva la transparencia. Se utilizarán medios digitales e impresos para divulgar logros, fomentar la participación y proyectar la imagen institucional como organismo técnico, moderno y eficiente.

### III. Políticas de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Este bloque orienta las directrices para fortalecer las capacidades internas de la institución, con especial énfasis en el talento humano, la innovación y la sostenibilidad operativa.

**Política de Fortalecimiento del Talento Humano y Desarrollo Organizacional:** Se revalorizará el talento humano mediante procesos de selección, formación continua y desarrollo de competencias digitales. Se modernizará la estructura organizativa, se estandarizarán procesos y se implementará la doctrina de economía del mantenimiento para optimizar recursos y garantizar sostenibilidad operativa.

**Política de Innovación Institucional y Sostenibilidad Operativa:** Se promoverá la transformación digital, la automatización de procesos y el uso racional de recursos como pilares de modernización institucional. Se adoptarán soluciones tecnológicas innovadoras que fortalezcan la eficiencia, la transparencia y la adaptabilidad frente a los desafíos del entorno.

### IV. Políticas Técnicas y de Articulación Institucional

Este bloque establece las líneas de cooperación y articulación técnica con los órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal y otros actores estratégicos de la sociedad.

**Política de Articulación Interinstitucional y Coordinación con el SNCF:** Se fortalecerá la cooperación con la CGR y demás órganos del SNCF, promoviendo la actualización normativa, la homologación de criterios y el intercambio técnico. Se establecerán redes con universidades y entes

públicos para fomentar la transferencia de conocimiento y la modernización de la administración pública.

**Política de Ética Pública y Cultura Institucional:** Se consolidará una cultura organizacional basada en la ética pública, la probidad, la lealtad y el respeto. Se promoverá la formación en valores institucionales, el cumplimiento de normas de conducta y la coherencia entre el discurso y la acción institucional como base de la legitimidad y credibilidad.

### 1.5. FACTORES CLAVE DE ÉXITO

Los factores clave de éxito son las condiciones estratégicas, técnicas y operativas que deben garantizarse para alcanzar los objetivos institucionales del plan. Representan elementos críticos que inciden directamente en la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la gestión contralora. Su correcta identificación y priorización permite orientar los esfuerzos institucionales hacia el logro de resultados concretos, medibles y sostenibles, garantizando la consolidación de la visión estratégica de la Contraloría del estado Monagas.

**Talento Humano Capacitado y Comprometido:** Contar con servidores públicos altamente capacitados, con vocación de servicio, formación técnica especializada, sólidos principios éticos y competencias digitales actualizadas. Este capital humano debe demostrar compromiso con la misión institucional y capacidad de adaptación frente a los cambios normativos, tecnológicos y sociales del entorno de control fiscal.

**Infraestructura Tecnológica Moderna y Funcional:** Disponer de sistemas informáticos integrados, plataformas digitales seguras y equipos tecnológicos adecuados que faciliten la automatización de procesos críticos y la gestión eficiente de datos e información sensible. Todo ello respaldado por protocolos robustos de ciberseguridad que garanticen la integridad y confiabilidad de los sistemas.

**Articulación Interinstitucional Efectiva:** Establecer y mantener mecanismos de coordinación y cooperación estratégica con la Contraloría General de la República, los órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), entes públicos sujetos a control y universidades. Esta articulación debe fortalecer la capacidad técnica, normativa y operativa de la CEM mediante el intercambio de conocimientos, metodologías y recursos.

**Participación Ciudadana Activa y Formada:** Promover que la ciudadanía y las comunidades organizadas desarrollen capacidades técnicas para ejercer una contraloría social efectiva. Se deben mantener canales de comunicación permanentes que faciliten su participación activa en la vigilancia de la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

**Gestión Administrativa Transparente y Racional:** Garantizar el uso eficiente, transparente y racional de los recursos presupuestarios, financieros y logísticos. Esto se logrará mediante procesos estandarizados, una planificación estratégica rigurosa y la implementación de controles internos efectivos que generen confianza ciudadana y aseguren la integridad de la gestión.

**Cultura Institucional Ética y Orientada a Resultados:** Consolidar una cultura organizacional basada en principios de ética pública, responsabilidad, innovación continua y mejora de procesos. Esta cultura debe reflejarse en prácticas concretas como la toma de decisiones basada en evidencia, el trabajo colaborativo entre dependencias y la coherencia entre el discurso institucional y la acción operativa.

**Marco Normativo Actualizado y Aplicable:** Contar con instrumentos jurídicos claros, vigentes y adaptados a los desafíos contemporáneos de la gestión pública y el control fiscal. Un marco normativo sólido respaldará técnicamente las actuaciones de control, garantizará la seguridad jurídica en los procesos institucionales y facilitará la adaptación proactiva a los cambios regulatorios del entorno.

**Sistema de Seguimiento y Evaluación Estratégica:** Implementar mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación que permitan medir objetivamente el avance del plan, identificar desviaciones, aplicar acciones correctivas y garantizar la mejora continua de la gestión institucional. Esto incluye el desarrollo de capacidades analíticas para interpretar resultados y traducirlos en decisiones estratégicas.

**Gestión Financiera Responsable y Adaptativa:** Impulsar prácticas presupuestarias transparentes, responsables y orientadas a resultados. La institución deberá optimizar sus recursos y mantener la capacidad de adaptación para garantizar la continuidad operativa frente a escenarios económicos cambiantes.

## 2. ANÁLISIS SITUACIONAL

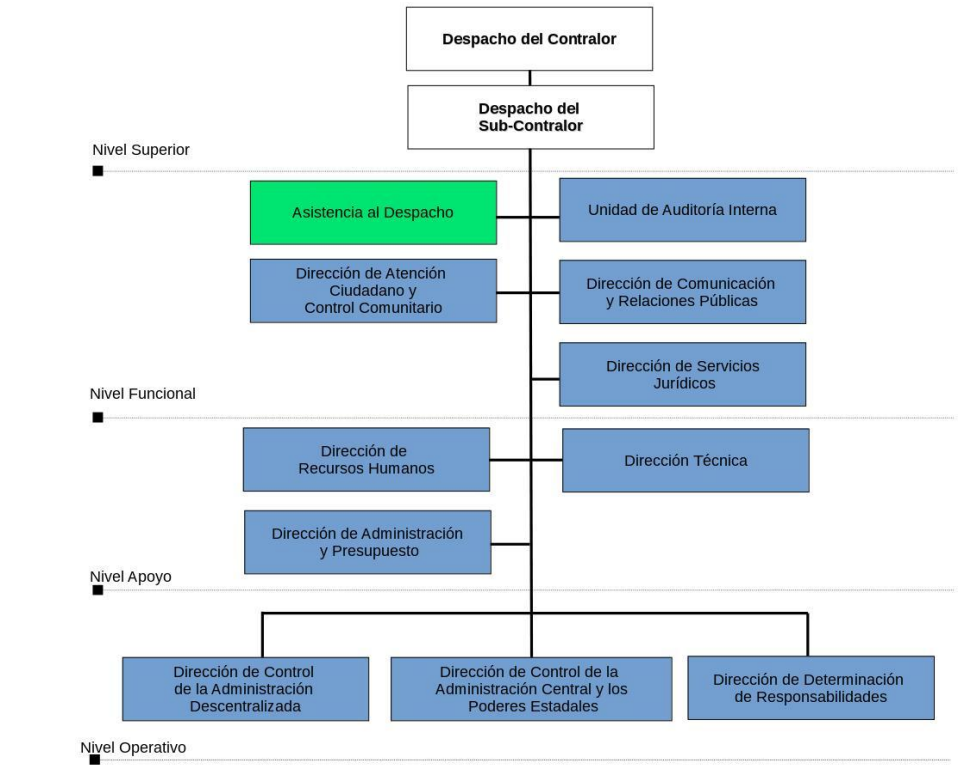
### 2.1. NATURALEZA JURÍDICA

La Contraloría del estado Monagas posee Autonomía Orgánica y Funcional, otorgada por el Art. 163 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, reconocida por el Art. 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y Art. 3 de la Ley de Contraloría del estado Monagas publicada en Gaceta Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2011.

## 2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

## 2.3 BASES LEGALES

**FIGURA N.º 1**  
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS



Aprobada según Resolución N° 010-2018 de fecha 31-08-2018 publicada en Gaceta Oficial del estado Monagas N.º Extraordinario de la misma fecha.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 38.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, con la enmienda N° 1 aprobada mediante Referendo Constitucional de fecha 15 de febrero de 2009, aprobada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana Extraordinario N° 5.908, de fecha 19 de febrero de 2009.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinario de fecha 1 de julio de 1981.
- Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Contraloría Social Gaceta Oficial N° 6.748 Extraordinario el 9 de junio de 2023.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010.
- Decreto N°1.424, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014.
- Decreto N°1.406, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Gaceta Oficial N° 6.148 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI). Gaceta Oficial N° 6.693 Extraordinario de fecha 1 de abril de 2022.

- Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025–2031. Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinario de fecha 24 de mayo de 2025.
- Ley Especial contra los Delitos Informáticos. Gaceta Oficial N° 37.313 de fecha 30 de octubre de 2001.
- Ley de la Contraloría del estado Monagas. Gaceta Oficial del Estado Monagas N° Extraordinario de fecha 14 de noviembre de 2011.
- Ley de Infogobierno. Gaceta Oficial N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013.
- Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, Gaceta Oficial N° 6.442 Extraordinario de fecha 03 de abril de 2019.
- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción. Gaceta Oficial N° 6.699 Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2022.
- Decreto N° 1.204, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001.
- Decreto N° 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N° 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014, reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- Decreto N° 825 mediante el cual se declara el acceso y el uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.955 de fecha 22 de mayo de 2000
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial N° 39.240 de fecha 12 de agosto de 2009.
- Normas Generales para el Funcionamiento Coordinado de los Sistemas de Control Externo e Interno. Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17 de junio de 1997.
- Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.750 de fecha 20 de agosto de 2007.
- Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna. Gaceta Oficial N° 39.408 de fecha 22 de abril de 2010.
- Normas Generales de Auditoría de Estado, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 40.172 de fecha 22 de mayo de 2013.
- Normas Generales de Control Interno. Gaceta Oficial N° 40.851 de fecha 18 de febrero de 2016.
- Código de Ética para el Funcionario Público. Gaceta Oficial N° 36.268 de fecha 13 de agosto de 1997.

- Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ciudadano. Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.
- Lineamientos dictados por el Contralor General de la República, vigentes y aplicables al período 2026–2031.

### **2.4 PRINCIPALES FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DIAGNOSTICADAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS**

A partir del estudio integral del entorno interno y externo de la Contraloría del estado Monagas (CEM), se desarrolló un análisis crítico que permitió construir la matriz FODA como herramienta estratégica para identificar las Fortalezas y Oportunidades institucionales, así como diseñar estrategias para mitigar las Debilidades internas y enfrentar las Amenazas externas. Este diagnóstico, alineado con el Proyecto Nacional Simón Bolívar, el Plan de la Patria y sus 7 Grandes Transformaciones, y los lineamientos del Plan Estratégico de la Contraloría General de la República, sirvió como base para formular estrategias institucionales que fortalezcan la gestión contralora y agreguen valor a los objetivos estratégicos del Plan 2026–2031, asegurando su coherencia con las políticas públicas nacionales y el marco constitucional vigente.

CUADRO N.º 1 FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Gestión del Talento Humano	F1. Personal altamente capacitado, con experiencia en control fiscal, auditoría y gestión administrativa. F2. Equipos multidisciplinarios con disposición para el trabajo en campo y buena cohesión laboral.	D1. Débil retención de talento: bajos beneficios laborales y ausencia de políticas para incentivar el desarrollo profesional. D2. Brechas de capacitación continua en normativas y auditorías.
Procesos y Normativa	F3. Procesos institucionales estandarizados, con manuales de procedimientos y control interno. F4. Transparencia en la rendición de cuentas y cumplimiento del marco legal.	D3. Dependencia de información externa y aprobaciones jerárquicas que ralentizan los procesos. D4. Resistencia institucional al cambio tecnológico y a la innovación organizacional. D5. Procesos administrativos desarticulados entre áreas funcionales que generan duplicidad de esfuerzos y fragmentación de datos
Tecnología y Sistemas	F5. Red institucional con dominio propio, red local y Sistema Integral Administrativo de Contralorías de Estado (SIACE), que facilita el control interno.	D6. Incompatibilidad de las aplicaciones utilizadas.
Infraestructura y Recursos	F6. Sede física e instalaciones adecuadas para el desempeño del personal.	D7. Restricciones presupuestarias recurrentes que limitan la movilidad, equipamiento y operatividad institucional. D8. Infraestructura operativa deficiente: parque automotor inoperativo, transporte territorial insuficiente y vulnerabilidad en servicios básicos.
Relación con el entorno	F7. Canales de denuncia accesibles y mecanismos de participación ciudadana. F8. Buena relación con medios de comunicación y aliados institucionales.	D9. Falta de métricas para evaluar impacto comunicacional.
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Entorno Institucional y Normativo	O1. Expansión de redes interinstitucionales con otros entes del SNCF y universidades. O2. Capacitaciones ofrecidas por entes rectores y alianzas académicas. O3. Ingreso de pasantes y posibilidad de formación de nuevos talentos.	A1. Cambios regulatorios frecuentes que exigen adaptaciones constantes. A2. Influencias externas que pueden comprometer la integridad técnica de los procesos de control fiscal.
Tecnología	O4. Sistematización de los procesos en la administración pública que faciliten las actuaciones fiscales. O5. Nuevas herramientas informáticas.	A3. Vulnerabilidades tecnológicas y amenazas cibernéticas sobre sistemas y datos institucionales.
Reconocimiento Social e Imagen Pública	O6. Reconocimiento institucional por parte de la comunidad y entes auditados.	A4. Desconfianza ciudadana generalizada hacia los órganos de control, potenciada por desinformación.
Contexto Socioeconómico y Operativo	O1. Expansión de redes interinstitucionales con otros entes del SNCF y universidades. O2. Capacitaciones ofrecidas por entes rectores y alianzas académicas. O3. Ingreso de pasantes y posibilidad de formación de nuevos talentos.	A5. Crisis económica nacional con impactos directos sobre el financiamiento público. A6. Deterioro de servicios públicos (electricidad, agua, transporte) que afecta la operatividad. A7. Fuga de talento especializado por motivos salariales o migratorios.

CUADRO N.º 2 MATRIZ ESTRATÉGICA FODA

		FORTALEZAS	DEBILIDADES
		<b>ANÁLISIS INTERNO</b>	<p><b>F1.</b> Personal altamente capacitado, con experiencia en control fiscal, auditoría y gestión administrativa.</p> <p><b>F2.</b> Equipos multidisciplinarios con disposición para el trabajo en campo y buena cohesión laboral.</p> <p><b>F3.</b> Procesos institucionales estandarizados, con manuales de procedimientos y control interno.</p> <p><b>F4.</b> Transparencia en la rendición de cuentas y cumplimiento del marco legal.</p> <p><b>F5.</b> Red institucional con dominio propio, red local y Sistema Integral Administrativo de Contralorías de Estado (SIACE), que facilita el control interno.</p> <p><b>F6.</b> Sede física e instalaciones adecuadas para el desempeño del personal.</p> <p><b>F7.</b> Canales de denuncia accesibles y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p><b>F8.</b> Buena relación con medios de comunicación y aliados institucionales.</p>
<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>		FO	DO
<b>OPORTUNIDADES</b>			
<p><b>O1</b> Expansión de redes interinstitucionales con otros entes del SNCF y universidades.</p> <p><b>O2</b> Capacitaciones ofrecidas por entes rectores y alianzas académicas.</p> <p><b>O3</b> Ingreso de pasantes y posibilidad de formación de nuevos talentos.</p> <p><b>O4</b> Sistematización de los procesos en la administración pública que faciliten las actuaciones fiscales.</p> <p><b>O5</b> Nuevas herramientas informáticas.</p> <p><b>O6</b> Reconocimiento institucional por parte de la comunidad y entes auditados.</p>	<p><b>FO1. Consolidación de la Red Institucional de Control Fiscal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar personal altamente capacitado (F1) y buena relación interinstitucional (F8) para fortalecer redes con otros entes del SNCF (O1)</li> <li>• Desarrollar programas de intercambio técnico entre contralorías estatales</li> </ul> <p><b>FO2. Optimización del Control Fiscal interno mediante el uso eficiente de SIACE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximizar las capacidades del SIACE (F5) para estandarizar procesos administrativos (F3) mediante la sistematización de actuaciones fiscales (O4).</li> <li>• Implementar módulos de análisis de datos en el SIACE, aprovechando nuevas herramientas informáticas (O5) para reducir la fragmentación de información (D5) y garantizar compatibilidad entre aplicaciones (D6)</li> </ul> <p><b>FO3. Fortalecimiento del Capital Humano y Desarrollo Académico Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impartir capacitaciones de entes rectores (O2) en normativas fiscales, usando las instalaciones adecuadas (F6).</li> <li>• Certificar competencias mediante convenios con universidades (O1).</li> <li>• Transferencia de conocimiento: Implementar programas de mentoría donde el personal experimentado (F1) forme a nuevos talentos (O3) y a equipos multidisciplinarios (F2).</li> <li>• Convertir las instalaciones (F6) en centro de referencia para formación en control fiscal.</li> </ul> <p><b>FO4. Potenciación de la Transparencia y Participación Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer canales de denuncia (F7) y relación con medios (F8) para consolidar reconocimiento institucional (O6)</li> <li>• Desarrollar plataformas digitales participativas aprovechando herramientas informáticas (O5).</li> </ul>	<p><b>DO1. Modernización del Equipamiento Tecnológico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar las nuevas herramientas informáticas (O5) para superar la incompatibilidad de las aplicaciones utilizadas (D6)</li> <li>• Gestionar alianzas con universidades (O2) para formación de personal en nuevas tecnologías y desarrollo de soluciones informáticas</li> </ul> <p><b>DO2. Desarrollo de Capacidades Digitales y Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerrar brechas formativas (D2) mediante capacitaciones obligatorias con entes rectores (O2) en normativas actuales de control fiscal y el uso de herramientas digitales institucionales (O5).</li> <li>• Reducir riesgos tecnológicos con la implementación de programas prácticos para superar la resistencia al cambio (D4), incluyendo talleres de ciberseguridad ante las amenazas cibernéticas (A3).</li> </ul> <p><b>DO3. Fortalecimiento de la Presencia Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar contenidos multimedia (O5) que destaquen logros de auditorías (F4) para medios aliados (F8), con el propósito de aumentar la confianza ciudadana (A4)</li> <li>• Posicionar a la Contraloría en foros públicos/universitarios (O1) sobre transparencia (F7).</li> <li>• Implementar un sistema de medición (O5) para evaluar percepción ciudadana (D9).</li> </ul> <p><b>DO4. Renovación y Atracción de Talento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar ingreso de pasantes (O3) para compensar débil retención de talento (D1)</li> <li>• Implementar programas de desarrollo profesional atractivos</li> </ul> <p><b>DO5. Agilización de Procesos Decisorios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar flujos operativos mediante adopción de mejores prácticas del sistema nacional de control fiscal, fortaleciendo procesos estandarizados (F3) mediante buenas relaciones interinstitucionales (F8) y redes del SNCF (O1) para reducir dependencia de información externa y aprobaciones jerárquicas (D3)</li> <li>• Usar SIACE (F5) para notificar cambios regulatorios (A1) a todas las direcciones automáticamente</li> </ul>	

### 3. DISEÑO LÓGICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1. ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO

Estas áreas representan los dominios temáticos prioritarios donde se concentrarán los esfuerzos de la Contraloría del estado Monagas durante el período 2026–2031. Cada una articula líneas de acción estratégicas que orientan la planificación, ejecución y evaluación de la gestión institucional.

##### 1. Control Fiscal Externo

Consolidar la Gestión Fiscalizadora mediante procesos de control fiscal externo que garanticen legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso del patrimonio público estatal. Esto incluye la planificación rigurosa de auditorías, el análisis legal de hallazgos, el ejercicio de potestades investigativas, la determinación de responsabilidades y la promoción de asesoría y formación en gestión pública, enfocando la labor preventiva hacia la participación ciudadana en materia de Control Social mediante estrategias de formación, vigilancia y mecanismos de ejecución de control fiscal.

##### 2. Sistema Nacional de Control Fiscal

Fortalecer la articulación, cooperación y estandarización de prácticas con los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), garantizando mayor eficiencia, transparencia y consistencia en las actuaciones de control sobre el patrimonio público, promoviendo el intercambio de

conocimientos y experiencias que fortalezcan la rendición de cuentas y el buen gobierno, aplicando medidas e instrucciones generadas por la Contraloría General de la República.

##### 3. Participación Ciudadana y Contraloría Social

Impulsar la formación e interés del ciudadano de participar en la vigilancia de la ejecución y control de la gestión pública como corresponsabilidad democrática, optimizando los mecanismos y planes que generan programas y jornadas de capacitación social y comunitaria, transformándolos en promotores y multiplicadores de la Contraloría Social para el resguardo del patrimonio público y el fortalecimiento del poder popular.

##### 4. Gestión Institucional Integral

Consolidar la gestión organizacional, el control interno, los recursos humanos, la administración presupuestaria y financiera, los servicios de apoyo legal y la comunicación institucional, con criterios de eficiencia, calidad y mejora continua, asegurando que la CEM cuente con personal capacitado, motivado y comprometido, optimizando el desarrollo profesional y rendimiento laboral como pilares fundamentales que sostienen los procesos medulares.

##### 5. Transformación Digital e Innovación Tecnológica

Integrar la tecnología y la innovación como ejes transversales para fortalecer la gestión interna y la función fiscalizadora, promoviendo eficiencia, transparencia y adaptación a los nuevos entornos digitales, desarrollando competencias digitales y fomentando la cultura de innovación tecnológica en el talento humano.

### 3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los siguientes objetivos estratégicos institucionales han sido diseñados para guiar la gestión de la Contraloría del estado Monagas para el período 2026-2031, traduciendo las Misiones y Visiones propuestas en metas concretas y accionables.

#### 1. OPTIMIZAR LOS MECANISMOS DE LA GESTIÓN FISCALIZADORA ESTADAL BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Este objetivo constituye el eje central de la función fiscalizadora de la Contraloría del estado Monagas, orientándose a consolidar y perfeccionar integralmente los procesos de control fiscal externo que garanticen legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso del patrimonio público estatal.

Comprende el fortalecimiento sistemático de todas las fases del proceso de control fiscal, desde la planificación estratégica rigurosa de auditorías hasta la implementación efectiva de medidas correctivas, incluyendo la modernización de metodologías de fiscalización, la aplicación rigurosa de marcos normativos actualizados y la adopción de criterios técnicos especializados que aseguren la calidad y oportunidad de los resultados fiscalizadores.

La optimización de la gestión fiscalizadora se fundamenta en el desarrollo riguroso de análisis legales y técnico-jurídicos de los hallazgos detectados en las

actuaciones de control, proporcionando una base sólida y técnica que garantice la legitimidad de las decisiones institucionales y el pleno apego al marco normativo vigente. Asimismo, incluye la ejecución objetiva y transparente de las potestades investigativas y del procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades (incluyendo la formulación de reparos e imposición de multas), siempre garantizando el debido proceso, la equidad y el respeto irrestricto al derecho a la defensa.

Este objetivo trasciende el enfoque sancionatorio para enfatizar la función preventiva y formativa del control fiscal, promoviendo activamente las actividades de asesoría, formación y actualización normativa en materia de gestión pública dirigidas a los órganos y entes de la Administración Pública Estatal, organizaciones del Poder Popular y demás entidades sujetas a control. Con ello se busca fortalecer la capacidad técnica institucional para prevenir irregularidades, generar alertas tempranas y contribuir activamente a la mejora continua de la gestión pública estatal, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo los sistemas de control interno.

#### 1.1 Intensificar los procesos de control fiscal externo mediante auditorías y actuaciones de obligatorio cumplimiento en los órganos, entes y organizaciones del Poder Popular sujetos a control.

El proceso fiscal abarca el control, revisión, evaluación y vigilancia de la administración de los recursos públicos. Para ello, es necesario ejecutar adecuadamente las actividades que permitan el logro de los objetivos con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, fortaleciendo y profundizando las actuaciones de control con mayor celeridad, calidad y efectividad, priorizando las áreas de interés estratégico para el desarrollo del estado Monagas.

### **1.2. Desarrollar análisis legales y técnico-jurídicos de las actuaciones de control fiscal para consolidar un diagnóstico que oriente la toma de decisiones institucionales y el cumplimiento del marco legal.**

Se enfoca en el análisis riguroso de todo el proceso de fiscalización y de los hallazgos que se puedan generar, a fin de asegurar que cada actuación de control y cada decisión institucional se tomen con pleno apego a la normativa vigente. El objetivo es proporcionar una base sólida y técnica que garantice la legitimidad y eficacia de las acciones de la Contraloría.

### **1.3. Ejecutar con objetividad y transparencia las potestades investigativas derivadas de las actuaciones de control fiscal, garantizando debido proceso y respeto al derecho a la defensa.**

La Potestad Investigativa es la facultad de los Órganos de Control Fiscal para realizar actuaciones e investigaciones preliminares, destinadas al esclarecimiento de actos, hechos u omisiones de los cuales existan méritos suficientes para considerar que pudieran subsumirse dentro de los supuestos generadores de responsabilidad administrativa previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF).

### **1.4. Cumplir con objetividad y transparencia el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, aplicando sanciones cuando corresponda.**

La Determinación de responsabilidades está constituida por fases que permiten ejecutar el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad del funcionario que, en ejercicio de su cargo, intervenga en la realización de actos, hechos u omisiones contrarios a una norma legal que afecten el patrimonio público, y del cual pudiera derivarse la declaratoria de responsabilidad administrativa, el reparo y la imposición de multas, conforme lo previsto en la LOCGRSNCF.

### **1.5. Promover actividades de asesoría, formación y actualización normativa en materia de gestión pública dirigidas a los órganos y entes de la Administración Pública Estatal, organizaciones del Poder Popular y demás entes sujetos a control, fomentando una cultura de transparencia y mejorando los sistemas de control interno.**

Este objetivo se enfoca en el desarrollo de actividades de formación hacia los órganos y entes bajo control, así como la disposición de brindar apoyo y asesorías técnico-jurídicas a los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal cuando así lo requieran. Esto con la finalidad de contribuir en la transparencia y alcance de objetivos de la administración pública activa y prevenir desviaciones que comprometan el patrimonio público estatal.

## **2. CONTRIBUIR COORDINADAMENTE CON LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO.**

Este objetivo estratégico posiciona a la Contraloría del estado Monagas como actor articulador protagónico dentro del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), fortaleciendo los mecanismos de coordinación, cooperación y estandarización de prácticas que potencien la efectividad colectiva en la protección del patrimonio público. La contribución coordinada

implica el desarrollo de sinergias institucionales que maximicen las capacidades individuales mediante el intercambio estratégico de recursos, conocimientos, metodologías y buenas prácticas, elevando los estándares de calidad y eficiencia en toda la red de control fiscal nacional.

La CEM se enfocará en brindar apoyo técnico y logístico especializado que permita la ejecución eficaz de los procesos de control del sector público, reforzando la capacidad operativa de los órganos del SNCF mediante la asistencia técnico-jurídica en materia de control externo y potestades sancionatorias, así como la colaboración efectiva en la entrega de documentos, gestión de insumos operativos y desarrollo de programas de orientación sobre el cumplimiento de deberes legales como la Declaración Jurada de Patrimonio.

Adicionalmente, se promoverá activamente la uniformidad de criterios y el intercambio fluido de información, metodologías y buenas prácticas de control fiscal a través de la formación conjunta, la actualización técnica permanente y la homologación de procedimientos. Este enfoque asegura el establecimiento de registros que estandaricen la práctica profesional en el ámbito del control, contribuyendo a generar espacios de cooperación técnica y académica que permitan consolidar criterios uniformes, fomentar la profesionalización continua del talento humano del sistema y difundir metodologías modernas de control fiscal adaptadas a los desafíos contemporáneos.

### **2.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación con los órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal.**

Este objetivo se centra en establecer y consolidar canales de comunicación y coordinación, desarrollar actividades conjuntas y fomentar la cooperación institucional con las demás instancias del SNCF para asegurar la unidad de acción y la coordinación efectiva.

### **2.2. Contribuir con el apoyo técnico y logístico para la operatividad de los procesos de control del sector público.**

Este objetivo está orientado a proveer asistencia técnica y apoyo logístico que permitan la ejecución eficaz de los procesos de control fiscal, reforzando la capacidad operativa de los órganos que integran el SNCF, incluyendo el apoyo técnico-jurídico y la colaboración en la entrega de documentos y recursos operativos.

### **2.3. Promover la uniformidad de criterios y el intercambio de información, metodologías y buenas prácticas de control fiscal entre los órganos del SNCF.**

Este objetivo se orienta a fortalecer la capacidad colectiva del SNCF mediante la formación conjunta, la actualización técnica permanente, la homologación de procedimientos y el establecimiento de registros que contribuyan a estandarizar la práctica profesional en el ámbito del control. La Contraloría del estado Monagas contribuirá a generar espacios de cooperación técnica y académica que permitan consolidar criterios uniformes, fomentar la profesionalización del talento humano del sistema y difundir metodologías modernas de control.

### 3. IMPULSAR LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Este objetivo reconoce la participación ciudadana como pilar fundamental de la democracia participativa, posicionando la contraloría social como herramienta esencial para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública estatal. Trasciende el concepto tradicional de fiscalización al integrar al ciudadano como corresponsable activo en el control de recursos públicos, mediante la construcción de un ecosistema participativo integral que incluye educación cívica sistemática, desarrollo de competencias técnicas especializadas y fortalecimiento de redes comunitarias capaces de ejercer vigilancia efectiva sobre el patrimonio público.

El propósito central es consolidar la participación activa y protagónica de la ciudadanía y el Poder Popular en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública estatal, optimizando los mecanismos y planes que generan programas y jornadas de capacitación social y comunitaria de alta calidad, transformando a los ciudadanos en promotores y multiplicadores calificados de la Contraloría Social para el resguardo del patrimonio público y el fortalecimiento del poder popular organizado.

Esta transformación se materializa mediante el fortalecimiento integral de los procedimientos de atención ciudadana, asegurando la recepción, trámite, orientación, seguimiento y respuesta oportuna y transparente a las

denuncias, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias presentadas por los ciudadanos. Implica coordinar y conformar equipos multidisciplinarios especializados para dictar talleres de inducción en control y fiscalización dirigidos a contralores sociales, promover espacios de deliberación pública sobre el control participativo y consolidar una cultura permanente de participación ciudadana que trascienda la capacitación para arraigar la vigilancia social como norma y proceso continuo en la gestión pública, reconociendo y aprovechando la diversidad social del estado Monagas.

#### 3.1 Intensificar la formación y capacitación del ciudadano y las comunidades organizadas en el ejercicio del control y vigilancia de la gestión pública.

Se centra en el desarrollo de capacidades y la dotación de conocimientos a la ciudadanía y a las organizaciones de base del Poder Popular. Esta fase preparatoria es fundamental para educar, asesorar y empoderar a los ciudadanos con la información y las herramientas necesarias para que puedan ejercer una contraloría social y una vigilancia efectiva sobre la gestión pública. Para ello, se busca proporcionar los conocimientos y las herramientas prácticas a las organizaciones comunitarias, fomentando su rol en la prevención, vigilancia y control. Adicionalmente, se promueve la enseñanza de valores éticos y morales dirigidos a las futuras generaciones y a los adultos mayores, con el fin de crear una cultura de participación cívica en toda la sociedad.

#### 3.2. Optimizar los mecanismos de atención ciudadana para garantizar una participación efectiva.

Este objetivo se enfoca en la mejora continua de los canales y procesos institucionales a través de los cuales la Contraloría del estado Monagas interactúa con la ciudadanía, para asegurar que la participación sea no solo posible, sino también eficiente, transparente y con resultados.

Se refiere a los medios e infraestructura institucionales que facilitan la interacción y garantizan que las inquietudes de la sociedad sean canalizadas y respondidas.

### **3.3. Consolidar la cultura de participación ciudadana en la gestión pública.**

Busca trascender la capacitación para arraigar la participación como una norma social y un proceso continuo en la interacción entre la Contraloría, los órganos y entes bajo su control, y la ciudadanía. Implica un enfoque en la acción, la articulación y la retroalimentación efectiva, consolidando procesos de participación comunitaria mediante encuentros territoriales y estableciendo alianzas estratégicas con organizaciones sociales y educativas.

## **4. FORTALECER EL TALENTO HUMANO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTERNA PARA UN DESEMPEÑO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

Este objetivo reconoce al talento humano como activo fundamental y estratégico, estableciendo bases sólidas para una gestión institucional integral que combine la excelencia en el desarrollo del capital humano con la optimización sistemática de procesos organizacionales que sustentan y potencian la función fiscalizadora. Adopta una perspectiva estratégica comprensiva que integra el desarrollo profesional continuo, el bienestar laboral integral, la gestión del conocimiento institucional y la creación de condiciones organizacionales óptimas que potencien el desempeño individual y colectivo.

La consolidación de la gestión organizacional se fundamenta en criterios permanentes de eficiencia, calidad y mejora continua, asegurando que la Contraloría cuente con un talento humano altamente capacitado, motivado y comprometido mediante la implementación de programas de desarrollo profesional, formación continua, bienestar laboral y sistemas de reconocimiento e incentivos que promuevan la retención del talento especializado y la atracción de nuevos profesionales idóneos.

Paralelamente, se robustece la gestión institucional interna a través de la optimización de la administración de recursos presupuestarios, financieros y logísticos, garantizando el manejo eficaz y transparente bajo sólidos principios de racionalidad, economía, probidad y rendición de cuentas. Esto incluye el fortalecimiento y optimización del Sistema de Control Interno mediante procesos de mejora continua, la consolidación de servicios de apoyo legal y jurídico con enfoque proactivo para garantizar el cumplimiento normativo institucional, y el impulso de estrategias de comunicación institucional que fortalezcan la imagen corporativa, promuevan la cohesión organizacional y proyecten efectivamente los logros institucionales hacia la ciudadanía, articulando sistémicamente todos estos componentes para crear una base organizacional sólida y sostenible.

### **4.1 Fortalecer la gestión del talento humano para su desarrollo integral y bienestar.**

Se orienta a asegurar que la CEM cuente con un personal capacitado, motivado y comprometido, optimizando su desarrollo profesional y rendimiento laboral, a través de programas de desarrollo profesional, formación continua y bienestar laboral. También busca desarrollar mecanismos de reconocimiento, incentivos y retención de talento especializado, y optimizar los procesos de captación, selección e ingreso de personal.

### **4.2. Optimizar la administración de los recursos presupuestarios, financieros y logísticos para una gestión eficiente y transparente.**

Busca garantizar la administración eficaz y transparente de los recursos presupuestarios y financieros asignados a la CEM, operando bajo sólidos criterios de racionalidad, economía, probidad y rendición de cuentas. Esto incluye la implementación de mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria, el fortalecimiento de la gestión de bienes patrimoniales y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el parque automotor.

### **4.3. Fortalecer y optimizar el Sistema de Control Interno para garantizar la calidad y transparencia de la gestión institucional.**

Este objetivo busca consolidar el Sistema de Control Interno de la CEM mediante procesos de mejora continua y mecanismos de rendición de cuentas que aseguren la legalidad y transparencia en la gestión institucional. Se orienta a establecer un sistema de gestión de la calidad basado en indicadores y a promover una cultura institucional de prevención, ética y rendición de cuentas interna.

### **4.4. Consolidar los servicios de apoyo legal y jurídico para garantizar el cumplimiento normativo institucional.**

Se orienta a fortalecer la capacidad de asesoría jurídica y la actualización normativa de la CEM, asegurando que todos sus procesos y decisiones se desarrollen dentro del marco

legal vigente y con coherencia institucional. La función de asesoría jurídica se fortalece y amplía hacia un rol más proactivo y especializado, orientado a anticipar cambios normativos y a garantizar soporte legal oportuno a todas las dependencias.

### **4.5. Impulsar la gestión de comunicación, relaciones públicas e imagen institucional.**

Busca proyectar los logros y acciones de la CEM mediante estrategias de comunicación interna y externa, reforzando la transparencia, la confianza ciudadana y la identidad organizacional. Se enfoca en proyectar la gestión hacia la ciudadanía, reforzar la transparencia y la confianza pública, y fortalecer la comunicación interna para promover la cohesión y el sentido de pertenencia en el equipo.

## **5. IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FISCALIZADORA**

Este objetivo estratégico posiciona la tecnología como catalizador fundamental para la modernización integral institucional, estableciendo bases sólidas para una transformación organizacional comprensiva que aproveche estratégicamente las oportunidades del entorno digital para optimizar la gestión interna, potenciar la función fiscalizadora y ampliar significativamente los canales de participación ciudadana. Trasciende la mera adopción de herramientas tecnológicas para constituirse en una reconfiguración integral de procesos, culturas organizacionales y modelos de servicio que aprovechan tecnologías emergentes para generar valor público de manera más eficiente, transparente y accesible.

La transformación digital se estructura en torno a tres pilares fundamentales: la optimización y modernización de la infraestructura y plataforma tecnológica institucional, garantizando la disponibilidad,

integridad, confidencialidad y resguardo de la información y los datos mediante el desarrollo de proyectos TIC innovadores, la automatización de procesos clave y la implementación de protocolos de ciberseguridad avanzada que protejan la información sensible institucional.

El segundo pilar se centra en el fomento del desarrollo de competencias digitales y la cultura de innovación tecnológica en el talento humano, mediante programas de capacitación especializados, talleres de sensibilización para superar la resistencia al cambio tecnológico y la gestión de alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación para la formación continua en nuevas tecnologías y el desarrollo de soluciones informáticas adaptadas a las necesidades institucionales.

Finalmente, el tercer pilar impulsa la comunicación estratégica y participación ciudadana a través de canales digitales, creando plataformas digitales interactivas para la participación ciudadana, implementando sistemas de medición y evaluación de la percepción ciudadana, desarrollando contenidos multimedia que destaquen los logros institucionales y utilizando la automatización para sugerir mejoras en los procesos funcionales, todo ello orientado a consolidar una cultura de innovación, eficiencia operativa y sostenibilidad tecnológica que fortalezca integralmente el rol fiscalizador de la institución.

### **5.1. Optimizar y modernizar la infraestructura y plataforma tecnológica institucional.**

Este objetivo se enfoca en el desarrollo, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica necesaria para soportar las operaciones institucionales y fiscalizadoras de manera eficiente y segura, incluyendo el desarrollo de proyectos TIC, la automatización de procesos clave y la implementación de protocolos de ciberseguridad avanzada.

### **5.2. Fomentar el desarrollo de competencias digitales y la cultura de innovación tecnológica en el talento humano.**

Se orienta a desarrollar las capacidades digitales del personal y promover una mentalidad innovadora que permita aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas disponibles, así como a superar la resistencia al cambio tecnológico y a la innovación organizacional.

### **5.3. Impulsar la comunicación y participación ciudadana a través de canales digitales.**

Busca aprovechar las tecnologías digitales para mejorar la interacción con la ciudadanía, facilitando el acceso a la información y promoviendo una participación más activa en el control social a través de plataformas interactivas para denuncias y difusión de logros institucionales.

## **3.3. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN NACIONAL**

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal y órgano fundamental para la transparencia en la gestión pública, alinea sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2026-2031 con los Grandes Objetivos Históricos y Objetivos Nacionales establecidos en el Plan de la Nación, en consonancia con el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

Esta vinculación estratégica se materializa a través del Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación "7 Grandes

Transformaciones 2025-2031", que representa la continuación y profundización de la planificación nacional socialista, enfocándose en la transformación estructural del Estado y la consolidación del poder popular como ejes fundamentales del desarrollo nacional.

Los cinco Objetivos Estratégicos Institucionales de la CEM se articulan principalmente con el Gran Objetivo Histórico II: "Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI", específicamente con los objetivos nacionales orientados a consolidar y expandir el Poder Popular, gestar el proceso de descolonización ético y moral de la sociedad, y lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario.

Esta alineación se concreta a través de la Quinta Transformación (5T): Transformación Política y Poder Popular, que establece los nuevos métodos de gobierno revolucionario y se enfoca en lograr la irrupción definitiva del nuevo estado popular y revolucionario para el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones: económica, política, social, cultural y espacial.

La vinculación estratégica institucional se estructura de la siguiente manera:

1. Lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la transparencia: A través de los mecanismos de gestión fiscalizadora y control fiscal externo.

2. Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal: Mediante la coordinación y articulación interinstitucional.
3. Fortalecimiento de la Contraloría Social: Impulsando la formación y participación ciudadana en el control de la gestión pública.
4. Modernización socialista del Estado: A través del fortalecimiento institucional interno y la transformación digital.
5. Nueva ética socialista y bolivariana: Fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad en la función pública.

Esta vinculación asegura que cada acción ejecutada por la Contraloría del estado Monagas contribuya directamente al logro de las metas nacionales de construcción del socialismo bolivariano, garantizando coherencia entre los objetivos institucionales y las grandes transformaciones que requiere el país para su desarrollo integral.

### 3.3.1 CUADRO ESQUEMÁTICO DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

El siguiente cuadro presenta la articulación específica entre los Objetivos Estratégicos Institucionales de la CEM y el Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación "7 Grandes Transformaciones 2025-2031".

**CUADRO N° 3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2026-2031**  
VINCULADO AL PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN “7 GRANDES TRANSFORMACIONES 2025- 2031”.

Gran objetivo histórico	Objetivo nacional	Objetivos estratégicos, generales y específicos	Transformación	Eje de alineación histórica	Línea de impulso estratégica	Foco de acción	Objetivo estratégico institucional	Objetivo específico		
<p><b>II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.</b></p>	<p>2.5. Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.</p>	<p>2.5.1. Promover la construcción del Estado participativo, popular, comunal a través de la consolidación y expansión del Poder Popular organizado.</p>	<p><b>5T. Quinta Transformación: Política. Transformación Política y Poder Popular. Los Nuevos Métodos de Gobierno Revolucionario</b></p>	<p>5.4 Lograr la irrupción definitiva del nuevo estado popular y revolucionario, para el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones</p>	<p>5.4.1. Transformación del estado para la nueva etapa de transición al socialismo</p> <p>5.4.6. Nueva ética socialista y Bolivariana</p>	<p>5.4.1.10 Lucha contra la indolencia y corrupción</p> <p>5.4.6.1 Batalla frontal contra la corrupción</p> <p>5.4.6.2. Ética y conciencia socialista del deber social contra el burocratismo y minimalismo.</p>	<p><b>1. Optimizar los mecanismos de la gestión fiscalizadora estatal bajo los principios constitucionales e institucionales del Sistema Nacional de Control Fiscal</b></p>	<p>1.1. Intensificar los procesos de control fiscal externo mediante auditorías y actuaciones de obligatorio cumplimiento en los órganos, entes y organizaciones del Poder Popular sujetos a control.</p> <p>1.2. Desarrollar análisis legales y técnico-jurídicos de las actuaciones de control fiscal para consolidar un diagnóstico que oriente la toma de decisiones institucionales y el cumplimiento del marco legal.</p> <p>1.3. Ejecutar con objetividad y transparencia las potestades investigativas derivadas de las actuaciones de control fiscal, garantizando debido proceso y respeto al derecho a la defensa.</p> <p>1.4. Cumplir con objetividad y transparencia el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, aplicando sanciones cuando corresponda.</p> <p>1.5 Promover actividades de asesoría, formación y actualización normativa en materia de gestión pública dirigidas a los órganos y entes de la Administración Pública Estatal, organizaciones del Poder Popular y demás entes sujetos a control, fomentando una cultura de transparencia y mejorando los sistemas de control interno.</p>		
	<p>2.6. Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo.</p>	<p>2.6.2. Fortalecer la contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.</p> <p>2.6.2.2. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.</p> <p>2.6.2.3. Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.</p> <p>2.6.2.4. Desarrollar jornadas y procedimientos de interpelación popular sobre la gestión de los servidores públicos.</p> <p>2.6.3. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios, del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.</p> <p>2.6.3.1. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promueva la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.</p> <p>2.6.3.1.3. Generar una política integral de cero tolerancia a cualquier forma de corrupción.</p> <p>2.6.3.2. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocrítica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.</p> <p>2.6.3.2.1. Constituir un sistema nacional de formación de servidores públicos, tanto en componentes éticos como técnicos.</p> <p>2.6.3.2.2. Constituir un sistema de evaluación y seguimiento de los servidores públicos, requerido para cualquier movimiento, designación en el Gobierno, asociado a la probidad, eficiencia y perfiles de formación técnico política.</p>						<p>2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, que fortalezcan habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.</p> <p>2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.</p> <p>2.7.4.4. Impulsar mecanismos de control y sanción políticos, administrativos y penales, según sea el caso, para los servidores públicos que incurran en hechos de corrupción u otras conductas y hechos sancionados por las leyes.</p> <p>2.7.4.4.1. Ampliar el marco legal y desarrollar los planes estrictos de seguimiento, que asuma la visión ejemplarizante de las prácticas anticorrupción.</p> <p>2.7.8. Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad, en el marco del nuevo Estado democrático y social de derecho y de justicia.</p> <p>2.7.8.4. Establecer mecanismos de formación integral en materia de planificación a los servidores y servidoras públicos, así como a los voceros del Poder Popular, orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas para el desarrollo de proyectos y el diseño de políticas públicas.</p>	<p><b>2. Contribuir coordinadamente con los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal en el ejercicio de sus funciones sobre la gestión del patrimonio público.</b></p>	<p>2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación con los órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p> <p>2.2. Contribuir con el apoyo técnico y logístico para la operatividad de los procesos de control del sector público.</p> <p>2.3. Promover la uniformidad de criterios y el intercambio de información, metodologías y buenas prácticas de control fiscal entre los órganos del SNCF.</p>
	<p>2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.</p>									

## CUADRO Nº 3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2026-2031

VINCULADO AL PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN “7 GRANDES TRANSFORMACIONES 2025- 2031”.

Gran objetivo histórico	Objetivo nacional	Objetivos estratégicos, generales y específicos	Transformación	Eje de alineación histórica	Línea de impulso estratégica	Foco de acción	Objetivo estratégico institucional	Objetivo específico
<p><b>II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.</b></p>	<p>2.5. Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.</p>	<p>2.5.1. Promover la construcción del Estado participativo, popular, comunal a través de la consolidación y expansión del Poder Popular organizado.</p>	<p><b>5T. Quinta Transformación: Política. Transformación Política y Poder Popular. Los Nuevos Métodos de Gobierno Revolucionario</b></p>	<p>5.1. Garantizar la continuidad, profundización y consolidación de la revolución bolivariana, en el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones: económica, política, social, cultural y espacial</p>	<p>5.1.2. Blindar la paz de la república y el absoluto respeto a la voluntad popular</p>	<p>5.1.2.1. Institucionalidad de la constitución, como arquitectura del Estado y la soberanía. Continuar fortaleciendo y defendiendo los poderes públicos del Estado, el marco legal, las capacidades institucionales, humanas, así como la contraloría social.</p>	<p><b>3. Impulsar la formación y participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social.</b></p>	<p>3.1. Intensificar la formación y capacitación del ciudadano y las comunidades organizadas en el ejercicio del control y vigilancia de la gestión pública. 3.2. Optimizar los mecanismos de atención ciudadana para garantizar una participación efectiva. 3.3. Consolidar la cultura de participación ciudadana en la gestión pública</p>
	<p>2.6. Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo.</p>	<p>2.6.2. Fortalecer la contraloría social para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.</p> <p>2.6.2.2. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.</p> <p>2.6.2.3. Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.</p> <p>2.6.2.4. Desarrollar jornadas y procedimientos de interpelación popular sobre la gestión de los servidores públicos.</p> <p>2.6.3. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios, del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista.</p> <p>2.6.3.1. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promueva la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.</p> <p>2.6.3.1.3. Generar una política integral de cero tolerancia a cualquier forma de corrupción.</p> <p>2.6.3.2. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina consciente basada en la crítica y la autocritica, la práctica de la solidaridad y el amor, la conciencia del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.</p> <p>2.6.3.2.1. Constituir un sistema nacional de formación de servidores públicos, tanto en componentes éticos como técnicos.</p> <p>2.6.3.2.2. Constituir un sistema de evaluación y seguimiento de los servidores públicos, requerido para cualquier movimiento, designación en el Gobierno, asociado a la probidad, eficiencia y perfiles de formación técnico política.</p>						
	<p>2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.</p>	<p>2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, que fortalezcan habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.</p> <p>2.7.1.1. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, que promueva su actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas</p> <p>2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.</p>						

## CUADRO N° 3 ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2026-2031

VINCULADO AL PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN “7 GRANDES TRANSFORMACIONES 2025- 2031”.

Gran objetivo histórico	Objetivo nacional	Objetivos estratégicos, generales y específicos	Transformación	Eje de alineación histórica	Línea de impulso estratégica	Foco de acción	Objetivo estratégico institucional	Objetivo específico
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.7. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Popular y Revolucionario, para el desarrollo integral de la Democracia en sus cinco dimensiones.	2.7.1. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, que fortalezcan habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo sociocultural y productivo de las comunidades.  2.7.1.1. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, que promueva su actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas	5T. Quinta Transformación: Política. Transformación Política y Poder Popular. Los Nuevos Métodos de Gobierno Revolucionario	5.4 Lograr la irrupción definitiva del nuevo estado popular y revolucionario, para el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones	5.4.3. Modernización socialista del Estado	5.4.3.1. Modernización del Estado y gobierno electrónico. Papel cero.	4. Fortalecer el talento humano y la gestión institucional interna para un desempeño eficiente y transparente.	4.1. Fortalecer la gestión del talento humano para su desarrollo integral y bienestar. 4.2. Optimizar la administración de los recursos presupuestarios, financieros y logísticos para una gestión eficiente y transparente. 4.3. Fortalecer y optimizar el Sistema de Control Interno para garantizar la calidad y transparencia de la gestión institucional. 4.4. Consolidar los servicios de apoyo legal y jurídico para garantizar el cumplimiento normativo institucional 4.5. Impulsar la gestión de comunicación, relaciones públicas e imagen institucional
		2.7.4. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de gestión socialista bolivariano.				5.4.3.2. Interoperabilidad del Estado. Eficiencia y desburocratización.		5. Impulsar la transformación digital y la innovación tecnológica al servicio de la gestión institucional y fiscalizadora.

## 4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

El Sistema de Seguimiento y Evaluación Estratégica (SSEE) de la Contraloría del estado Monagas constituye el mecanismo institucional para medir, valorar y retroalimentar la gestión derivada del Plan Estratégico 2026–2031.

Su propósito es garantizar que los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los objetivos específicos y las acciones operativas se ejecuten con eficiencia, eficacia y transparencia, mediante indicadores verificables y fuentes confiables de información.

El SSEE permite:

- Monitorear periódicamente los avances en la ejecución del plan.
- Identificar desviaciones y aplicar correctivos oportunos.
- Evaluar el impacto de la gestión contralora en la ciudadanía y en el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF).
- Rendir cuentas con base en resultados objetivos y medibles.

### 4.1. Tipos de indicadores

**a) Indicadores de Cumplimiento (producto):** Miden la capacidad institucional para generar los productos planificados, expresando el grado de ejecución de las actividades programadas en relación con las metas establecidas. Este tipo de indicador responde a la pregunta

"¿Qué tanto hicimos de lo que nos propusimos?" y constituye la base para evaluar la efectividad operativa de cada dependencia.

**CUADRO N° 3 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)**

Tipo de Indicador	CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)		
<b>Propósito</b>	Medir la mayor y menor capacidad de cumplimiento del producto		
<b>Medición</b>	Cuantitativa, expresada porcentualmente.		
<b>Fuente de Datos</b>	Insumo o Producto definido para el alcance de los objetivos.		
<b>Criterio Aritmético</b>	$X = \left( \frac{\text{Total de Producto realizado}}{\text{Total de Producto planificado}} \right) \times 100$		
<b>Rango de Desempeño</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Calificación</b>
	91%	100%	Alto
	81%	90%	Mediano
	70%	80%	Bajo

### Ejemplo referencial

**Nombre:** Porcentaje de auditorías ejecutadas respecto al plan anual.

**Tipo:** Cumplimiento.

**Fórmula:**  $(N.º \text{ de auditorías ejecutadas} \div N.º \text{ de auditorías programadas}) \times 100$

**Meta prevista:** 100 % anual

**Fuente de verificación:** Informes de gestión

**Responsable:** Unidad de Auditoría Interna.

**b) Indicadores Complementarios de Cumplimiento (producto):** Este indicador se utiliza cuando el producto o servicio no puede ser cuantificado previamente (como asesorías técnicas, solicitudes ciudadanas o requerimientos externos), pero es necesario medir la capacidad de respuesta institucional ante demandas no cuantificables.

### CUADRO N° 4. FICHA TÉCNICA DE INDICADOR COMPLEMENTARIO DE CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)

Tipo de Indicador	Complementario de Cumplimiento (producto)
Propósito	Medir la capacidad de respuesta institucional
Medición	Cuantitativa, expresada porcentualmente.
Fuente de Datos	Insumo o Producto realizado
Criterio Aritmético	$X = \left( \frac{\text{Total de Producto realizado}}{\text{Total de Producto solicitado}} \right) \times 100$
Rango de Desempeño	No aplica

#### Ejemplo referencial

**Nombre:** Porcentaje de asesorías técnico-jurídicas brindadas respecto a solicitudes recibidas.

**Tipo:** Complementario de Cumplimiento.

**Fórmula:**  $(N.º \text{ de asesorías técnico-jurídicas brindadas} \div N.º \text{ de asesorías técnico-jurídicas solicitadas}) \times 100$

**Meta prevista:** 100 % anual

**Fuente de verificación:** Registro de solicitudes de asesoría y registro de asesorías brindadas

**Responsable:** Dirección de Servicios Jurídicos.

**c) Indicadores de Resultados (gestión/impacto):** Miden los cambios, efectos o transformaciones generados por las acciones institucionales en los beneficiarios directos, los procesos organizacionales o el entorno de control fiscal. A diferencia de los indicadores de cumplimiento que miden "qué se hizo", los indicadores de resultado evalúan "qué se logró" o "qué cambió" como consecuencia de la gestión realizada.

Estos indicadores responden a preguntas como:

- ¿Qué mejoras se produjeron en los entes auditados?
- ¿Cuál fue el impacto de las capacitaciones en las comunidades?
- ¿Cómo cambió la percepción ciudadana sobre la transparencia?
- ¿Qué fortalecimiento se logró en los sistemas de control interno?

Características:

- Miden transformaciones más que productos
- Requieren tiempo para manifestarse
- Pueden tener múltiples causas (no solo las acciones de la CEM)
- Necesitan fuentes de verificación externas (encuestas, evaluaciones, estudios)
- Su medición puede ser cualitativa o cuantitativa

## CUADRO N° 5 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE RESULTADOS (GESTIÓN/IMPACTO)

Tipo de Indicador	RESULTADOS (GESTIÓN/IMPACTO)		
<b>Propósito</b>	Medir los efectos o cambios generados por la gestión institucional.		
<b>Medición</b>	Cuantitativa o cualitativa, expresada porcentualmente o en escala.		
<b>Fuente de Datos</b>	Estudios de impacto, encuestas de satisfacción, mediciones de cambio, evaluaciones externas.		
<b>Criterio Aritmético</b>	$X = \left( \frac{\text{Total de cambios/efectos logrados}}{\text{Total de cambios/efectos esperados}} \right) \times 100$		
<b>Rango de Desempeño</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Calificación</b>
	91%	100%	Alto
	81%	90%	Mediano
	70%	80%	Bajo

### Ejemplo referencial

**Nombre:** Nivel de implementación de recomendaciones derivadas de auditorías.

**Tipo:** Resultado (Gestión/Impacto).

**Fórmula:** (N.º de recomendaciones implementadas ÷ N.º de recomendaciones emitidas) × 100

**Meta prevista:** 100 % anual

**Fuente de verificación:** Informes de seguimiento de acciones correctivas

**Responsable:** Unidad de Auditoría Interna.

## 4.2 Aplicación práctica

Se recomienda que:

- Los indicadores de cumplimiento se consoliden en los informes trimestrales de seguimiento al POA, en coherencia con las directrices de la CGR.
- Los indicadores de resultados se apliquen de forma anual o según lo establezca la institución, como complemento estratégico al cumplimiento del POA.
- Los hallazgos del SSEE sirvan como insumo para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión.

Estas orientaciones son de carácter flexible y podrán ajustarse de acuerdo con la evolución normativa, tecnológica y organizativa de la CEM.

### 5. GENERALIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento de programación que traduce en acciones concretas los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional. Su propósito es orientar la gestión anual de cada dependencia de la Contraloría del estado Monagas, asignando los recursos presupuestarios necesarios y estableciendo los indicadores que permitan verificar el cumplimiento de metas y resultados.

En términos generales, los POA deben:

- Mantener una coherencia directa con el Plan Estratégico Institucional.
- Especificar áreas de interés estratégico, objetivos estratégicos, acciones, productos, metas anuales y dependencias responsables.
- Incorporar la distribución trimestral de metas, para facilitar el seguimiento y control.
- Definir indicadores de cumplimiento, su unidad de medida y fórmula de cálculo para cada producto, entre otros.
- Alinear las actividades con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.
- Asegurar que la programación anual permita la evaluación periódica de avances, la detección de desviaciones y la aplicación de correctivos oportunos.

- El POA constituye, en consecuencia, la base operativa del sistema de seguimiento y evaluación, garantizando la coherencia entre la planificación estratégica y la gestión anual.

### 6. COMPROMISO INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

La Contraloría del estado Monagas (CEM) reafirma su compromiso inquebrantable con la defensa del patrimonio público, la transparencia administrativa y el fortalecimiento del control fiscal como función esencial del Estado. A través del Plan Estratégico Institucional 2026–2031, la CEM proyecta una gestión moderna, ética y orientada a resultados, en articulación coherente con los lineamientos del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025–2031, basada en principios constitucionales, la fortaleza de su talento humano calificado, capacidades técnicas y una visión transformadora del ejercicio contralor.

Este plan representa una hoja de ruta institucional que articula objetivos estratégicos, políticas públicas, factores clave de éxito y mecanismos de evaluación, con el propósito de consolidar una administración pública más eficiente, corresponsable y adaptativa. La implementación del plan será monitoreada rigurosamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación estratégica (SSEE) que garantice la excelencia, la mejora continua, la rendición de cuentas y la legitimidad institucional frente a la ciudadanía. La CEM asume con responsabilidad el reto de avanzar hacia una cultura institucional ética y orientada a resultados, innovadora, participativa y sostenible, que responda con eficacia a los desafíos del entorno y contribuya al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.